

Tulcán, 2 de enero del 2013

Señor  
Raúl Orlando Montenegro García  
Presente

ANISAL

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de la Escritura Pública de Constitución de INTRALCOMEX S.A., se designa a usted como gerente general de la misma por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimoquinto del Estatuto de la Sociedad, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de octubre del 2012 ante el Notario Tercero del cantón Tulcán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 27 de diciembre del 2012.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad la ejerce el gerente general, y en caso de ausencia temporal le subrogará el presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

William Vínicio Montenegro García  
Presidente

Lugar y Fecha: Tulcán, 2 de enero del 2013

En esta fecha acepto la designación de gerente general de INTRALCOMEX S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Sociedad.

Sr. Raúl Orlando Montenegro García  
C.C. 040119916-1

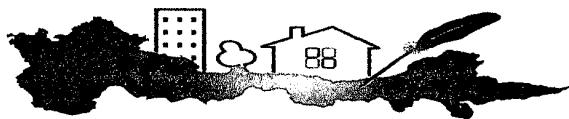
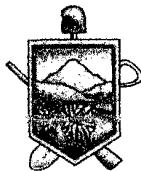
1000067

.....DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Tulcán, a los diez días del mes de Enero del año dos mil trece, ante mí, doctor Marco Rodríguez, Notario Tercero del cantón Tulcán, de conformidad con el artículo 18, numeral 3º de la Ley Notarial, comparece en forma libre y voluntaria el señor RAÚL ORLANDO MONTENEGRO GARCIA, con cédula de ciudadanía 0401199161, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede las mismas que se lee: "Raúl Montenegro". Juramentado en legal y debida forma, advertido de la gravedad del perjurio del juramento, manifiesta que la firma y rúbrica es la suya propia, la que utiliza en todos los actos públicos y privados. Leída el acta de reconocimiento de firma y rúbrica a la compareciente se vuelve a ratificar en lo manifestado y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



R. Montenegro

  
Dr. Marco Rodríguez  
NOTARIO TERCERO  
DEL CANTÓN TULCÁN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

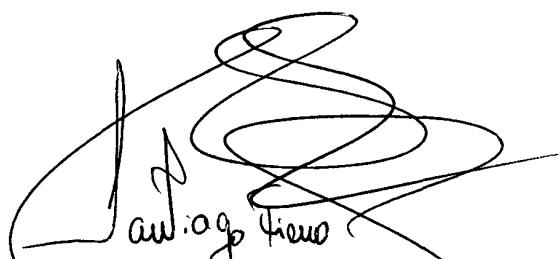
**Número de Repertorio:** 2013-11

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 8 a 8 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([COMPAÑIA INTRALCOMEX S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); y ([MONTENEGRO GARCIA RAUL ORLANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).

DESCRIPCIÓN:  
NOMBRAMIENTO

  
R-SOFIA I.

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
Registrador Municipal de la Propiedad  
GAD MUNICIPAL DE TULCÁN